

Santa Marta, 5 de octubre de 2021.

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez la presente demanda ejecutiva, informando que se solicita informar al pagador del demandado valor del monto total obligación liquidada. Ordene.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 47-001-4189-001-2016-00446-00
DEMANDANTE: SUMA COOPERATIVA LTDA. NIT800.242.531-1
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO MOLINA NARVAEZ CC. 12.541.789

Santa Marta, cinco (5) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial, se accede a lo solicitado por la parte ejecutante, en consecuencia, se ordenará oficiar al Pagador de La GOBERNACION DEL MAGDALENA, informándole que el monto total de la obligación a descontar al demandado CARLOS ALBERTO MOLINA NARVAEZ ascendió a \$11.488.470.50 m. l., razón por la cual debe continuar con los descuentos, ya que en Auto anterior se limitó preventivamente el embargo en la suma de \$5.800.000.00 m. l.

Por lo expuesto el Juzgado

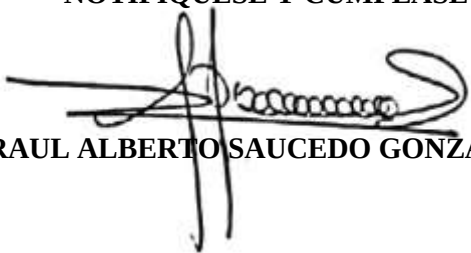
RESUELVE:

PRIMERO: Comunicar al pagador de GOBERNACION DEL MAGDALENA, que liquidada la obligación dentro del presente proceso (liquidación de crédito y costas), arrojó un monto de \$11.488.470.50 m. l., razón por la cual debe continuar con los descuentos, ya que en Auto anterior se limitó preventivamente el embargo en la suma de \$5.800.000.00 m. l.

SEGUNDO: La copia de la presente decisión judicial debidamente certificada por el sello y firma del secretario, hace las veces de oficio dirigido a la entidad y/o empresa responsable de la medida cautelar. (Art. 111 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA, **6 de Octubre de 2021** NOTIFICADO POR
ANOTACION EN ESTADO N° **110** Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA
FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO